



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 795 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre las acciones de prevención, preparación y respuesta previstas ante el fenómeno El Niño Oscilación del Sur (ENOS) 2026-2027.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



**Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes**
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La situación climática prevista para la región durante el período 2026/2027 y la posibilidad de un incremento de las precipitaciones asociado al fenómeno climático denominado El Niño – Oscilación del Sur (ENOS);

La Resolución N.º 559/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional, mediante la cual se aprobó el "Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027";

La participación de la Provincia de Corrientes en las instancias de coordinación y preparación impulsadas por la Agencia Federal de Emergencias (AFE) ante el escenario climático previsto;

La necesidad de fortalecer las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta ante eventuales emergencias hidrometeorológicas en el ámbito de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, el fenómeno El Niño – Oscilación del Sur constituye un fenómeno climático de alcance global que puede generar modificaciones significativas en los regímenes de precipitaciones de distintas regiones del planeta y, particularmente, en la región de la Cuenca del Plata;

Que, los organismos nacionales especializados han advertido para el período 2026/2027 una elevada probabilidad de establecimiento de condiciones asociadas al fenómeno El Niño y un consecuente incremento del riesgo de precipitaciones superiores a los valores normales durante los meses de primavera y verano;

Que, el Ministerio de Seguridad Nacional, mediante Resolución N.º 559/2026, aprobó el Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación técnica y operativa entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales frente a posibles emergencias hidrometeorológicas;

Que, dicho Plan contempla la articulación escalonada de las capacidades de protección civil municipales, provinciales y nacionales, procurando fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante inundaciones, crecidas y otros eventos adversos;

Que, la Provincia de Corrientes forma parte de las jurisdicciones de la Cuenca del Plata contempladas dentro de las acciones de preparación federal;

Que, durante el mes de junio de 2026 se desarrolló en la ciudad de Corrientes una Mesa de Preparación ante el fenómeno El Niño, con participación de autoridades nacionales, provinciales y organismos científico-técnicos, con el objeto de fortalecer la planificación preventiva y la capacidad de respuesta frente a posibles impactos climáticos e hidrológicos;



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes *"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Que, asimismo organismos técnicos como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) han elaborado análisis específicos sobre los posibles impactos de un evento El Niño en la provincia de Corrientes, tomando como referencia antecedentes históricos de excesos hídricos;

Que, la Ciudad de Corrientes, por sus características geográficas, urbanas y ambientales, debe contar con mecanismos adecuados de prevención y respuesta frente a episodios de precipitaciones intensas, anegamientos, inundaciones, crecidas, caída de árboles, interrupción de servicios y otras contingencias derivadas de eventos meteorológicos extremos;

Que, la prevención constituye una herramienta fundamental para reducir los daños materiales, económicos, ambientales y sociales que pueden producirse ante eventos climáticos de magnitud;

Que, resulta necesario conocer el grado de preparación de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal y las acciones que se encuentran previstas para reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente al escenario climático anunciado;

Que, resulta particularmente relevante conocer el estado de mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de desagües pluviales, canales y demás infraestructura destinada al escurrimiento de aguas, así como la identificación de puntos críticos y zonas de mayor vulnerabilidad;

Que, la planificación preventiva requiere asimismo contar con protocolos claros de actuación, mecanismos de alerta y comunicación a la ciudadanía, disponibilidad de recursos, identificación de centros de evacuación y procedimientos de asistencia a las personas eventualmente afectadas;

Que, la magnitud de los eventos hidrometeorológicos puede exceder las capacidades individuales de una jurisdicción, por lo que resulta indispensable fortalecer la coordinación entre el Municipio, el Gobierno de la Provincia de Corrientes y el Estado Nacional;

Que, dicha coordinación debe incluir el intercambio de información meteorológica, hidrológica y territorial, la planificación conjunta, la disponibilidad de recursos y la definición de mecanismos de asistencia y respuesta ante eventuales emergencias;

Que, el Honorable Concejo Deliberante posee facultades para requerir información al Departamento Ejecutivo Municipal respecto de las políticas, programas y acciones desarrolladas en el ámbito de la administración municipal;

Que, asimismo corresponde a este Cuerpo Deliberativo contribuir, desde sus competencias, a la prevención y reducción de riesgos que puedan afectar a los vecinos de la Ciudad de Corrientes;

Que, anticiparse a los posibles efectos de un fenómeno climático resulta más eficiente y menos costoso que actuar exclusivamente una vez producido el evento;

Que, en consecuencia, resulta conveniente que este Honorable Concejo Deliberante conozca las acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra implementando y/o proyectando ante el escenario climático previsto para el período 2026/2027



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**Informe sobre la situación climática prevista para la región durante el período
2026-2027**

**Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones de
prevención, preparación y respuesta previstas ante el fenómeno El Niño
Oscilación del Sur (ENOS) 2026-2027**

ART.-1°: solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuestas previstas y/o ejecutadas ante el posible impacto del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) durante el periodo 2026/2027.

ART.-2°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en particular:

- a) Si existe actualmente un **plan, protocolo o programa municipal de contingencia** específico frente a eventos hidrometeorológicos asociados al fenómeno El Niño.
- b) Las áreas y dependencias municipales que participaran en las acciones de prevención y respuestas, indicando las responsabilidades asignadas a cada una.
- c) El estado actual de los sistemas de **desagües pluviales, canales, conductos y demás infraestructura hidráulica** de competencia municipal, indicando las tareas de mantenimiento, limpieza, desobstrucción, ampliación o construcción realizadas durante el año 2026 las que se encuentren programadas.
- d) La identificación de **zonas, barrios, calles y sectores considerados de mayor vulnerabilidad** ante precipitaciones intensas, anegamientos o inundaciones.
- e) Si existe un **mapa municipal de riesgo hídrico o de puntos críticos**, y en caso afirmativo, remitir copia del mismo a este Honorable Concejo Deliberante.
- f) Los recursos humanos, materiales, vehículos, equipamientos y demás medios disponibles para atender eventuales situaciones de emergencia.
- g) Los protocolos previstos para la **evacuación y asistencia de personas y familias afectadas**, incluyendo la identificación de centros de evacuación o espacios destinados a tal fin.
- h) Las medidas previstas para garantizar la continuidad o pronta restitución de servicios municipales esenciales ante eventos climáticos extremos.
- i) Los mecanismos de **alerta temprana y comunicación a la ciudadanía** que serán utilizados ante la emisión de alertas meteorológicas o hidrológicas.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

j) Las acciones previstas para la prevención atención de situaciones derivadas de la caída de árboles, postes, cartelería, cables u otros elementos que puedan representar riesgos para la población.

k) Las medias previstas para garantizar el acceso circulación de vehículos de emergencia, ambulancias, bomberos, fuerzas de seguridad y demás organismos de asistencias durante eventuales episodios de anegamiento o inundación.

ART.-3°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe las acciones de **coordinación y articulación institucional** que se encuentran desarrollando o se prevé desarrollar con el Gobierno de la Provincia de Corrientes y con el Estado Nacional, en particular con los organismos competentes en materia de protección civil, gestión integral del riesgo, emergencias, meteorología e hidrología.

ART.-4°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si la Municipalidad de ciudad de Corrientes participa o prevé participar de las instancias de coordinación contempladas en el **Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027**, aprobado por Resolución N.º559/2026 del Ministerio de seguridad Nacional, y de las mesas de trabajo y preparación convocadas por la Agencia Federal de Emergencias.

ART.-5°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco de sus competencias, **fortalezas los mecanismos de coordinación con el Gobierno Provincial y el Estado Nacional**, procurando establecer canales permanentes de intercambio de información, alerta temprana, planificación y asistencia ante eventuales emergencias hidrometeorológicas.

ART.-6°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la realización de **campañas de información y prevención destinadas a los vecinos de la ciudad de Corrientes**, especialmente en las zonas identificadas como de mayor vulnerabilidad, brindando recomendaciones para actuar ante precipitaciones intensas, anegamientos, inundaciones y demás situaciones de emergencia.

ART.-7°: SOLICITAR que la información requerida mediante la presente Resolución sea remitida a este Honorable Concejo Deliberante dentro de un plazo de **DIES (10) días hábiles** contados a partir de su notificación.

ART.-8°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-9°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 795-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 795-B-2026

E/Proyecto de Resolución. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 795-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 795-B-2026

[Resolución:R150](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 795-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,